



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.586 / 2015.

ZAPALLAR, 08 de Mayo de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V Región de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.889, N° 19.059 y la N° 19.338, que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable.
- 2 Lo dispuesto en Art. N° 13 y 14 del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley N° 18.788.
- 3 La Resolución Exenta N° 3/115 de fecha 19 de Enero de 2007 de la Intendencia Regional que asignó el número y distribuye los recursos para la Comuna de Zapallar.
- 4 Ord. N° 3/123 de fecha 27 de Enero del 2010, del Señor Intendente Región de Valparaíso, mediante la cual remite Resolución Exenta N° 169 de fecha 20 de Enero del 2010, con Distribución de Recursos Programa Subsidio al Consumo de Agua Potable 2010.

DECRETO:

1° EXTINGASE el beneficio del Subsidio al Pago al Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, a las personas que a continuación se indican:

Tramo	N° Servicio	Apellido Paterno	Materno	Nombres	Rut	Fecha Inicio
1	00000209400-2	TAPIA	LILLO	ARTURO ENRIQUE		01/06/2015
1	00000209462-2	MUÑOZ	VILCHES	FERNANDO AUGUSTO		01/06/2015
2	00000118288-9	BEAS	MUÑOZ	JOVITA DE LAS ME		01/06/2015
3	00000599284-2	FERNANDEZ	MONDACA	RAFAEL ADRIAN		01/06/2015
2	00000118076-2	ROJAS	MOLINA	CELINDA DEL TRAN		01/06/2015
1	00000335845-3	BARRIOS	FERNANDEZ	LUZMENIA DEL CAR		01/06/2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS SOCIAL / DA 2586.2015 Extingue SAP

DISTRIBUCION:

- 1.- Gerente Comercial Esval S.A. Valparaíso.
- 2.- Departamento Social Gobernación Provincial de Petorca
- 3.- Archivo: Alcaldía
- 4.- Archivo: Departamento Social.
- 5.- Oficina de Transparencia.
- 6.- Archivo: Secretaria Municipal.

CTL / SEC / pfc.